Firmado digitalmente por ZAPATA RAMOS Jhon Roberth FAU 20537630222 hard
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2025 09:55:10 -05:00

San Borja, 13 de Mayo del 2025

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 000182-2025-SG/MC

VISTOS: el Memorando Nº 000308-2025-DGPI-VMI/MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; el Memorando Nº 001522-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 00516-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Lenguas Indígenas de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, a través del Memorando Nº 000308-2025-DGPI-VMI/MC, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas señala que el señor Gerardo Manuel García Chinchay, Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Lenguas Indígenas, hará uso de su adelanto de descanso vacacional del 21 de mayo al 7 de junio de 2025; por lo que, solicita designar temporalmente a la señora Francis Alexandra Reyes Arana, en las funciones del mencionado cargo, durante el periodo indicado;

Que, con el Memorando Nº 001522-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Francis Alexandra Reyes Arana es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, estima viable se le designe temporalmente en las funciones de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Lenguas Indígenas de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, por el periodo del 21 de mayo al 7 de junio de 2025; debiendo el señor Gerardo Manuel García Chinchay retomar sus funciones como Director a partir del día siguiente de culminado su descanso vacacional;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios*

Firmado digitalmente por ZAGAL HEREDIA Maria Clelia FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2025 09:48:04 -05:00

Firmado digitalmente por GRANARA CARRUITERO Pamela Patricia FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.05.2025 16:30:55 -05:00

Firmado digitalmente por SALAS CHACON Carla Magaly FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.05.2025 15:16:03 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **7IUIFCW**

– CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá las funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Lenguas Indígenas de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, del 21 de mayo al 7 de junio de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 21 de mayo al 7 de junio de 2025, a la señora **FRANCIS ALEXANDRA REYES ARANA**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a las funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Lenguas Indígenas de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **7IUIFCW**